

200672

200672



In. Cl.: E04 F

No. 200.672

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JOSE SOSA CERRATO

RESIDENCIA: Reyes Católicos, 66

BARRIO DEL CRISTO (CUART DE POBLET) VALENCIA

ENUNCIADO: "ESCALERA PERFECCIONADA"

fb. Prioridad: Patente n.º del

200672

12



200672

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1 El invento se refiere a una escalera que siendo
del tipo de las que se constituyen mediante una pluralidad
de escalones independientes, constituidos por placas de
5 fibra artificial, u hormigón vibrado y/o pretensado, en
donde cada una de dichas placas queda empotrada por uno
de sus extremos en el muro de la obra, o caja de escalera,
se caracteriza porque las mencionadas placas presentan sus
extremos opuestos a los empotrados, relacionados sucesiva-
mente entre sí a través de al menos un tornillo especial,
10 o dispositivo de anclaje, compuesto por cinco piezas.

Se verá luego que las cinco piezas que componen
el mencionado dispositivo de anclaje se constituyen me-
diante un casquillo interiormente roscado, que va embuti-
do en la parte anterior del escalón, un vástago que se
15 rosca sobre el mencionado casquillo y que atraviesa, por
un orificio practicado al efecto, la parte posterior del
escalón siguiente, dos arandelas que van montadas sobre
el vástago, flanqueando el orificio ultimamente mencionado
y, por último, una tuerca ciega que se rosca sobre una por-
ción sobresaliente del vástago, despues de que dicho vástago
20 ha atravesado al segundo escalón.

Como detalle característico también, en una for-
ma preferente de ejecución de la escalera de que se trata,
cabe destacar que cada escalón o placa lleva en su borde
delantero superior un perfil elástico endurecido, que cuen-
ta con medios para quedar incorporado sólidamente en la ma-
sa del escalón y que sigue la configuración general del mis-
mo, sin constituir ningún tipo de saliente.

30 Para que se comprenda mas facilmente las caracte-
rísticas y construcción general de la escalera perfecciona-

200672 12



1

da que la invención porpone, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figura aparece reflejado lo que sigue:

5

La fig.1ª representa una vista parcial en perspectiva de una escalera construida de acuerdo con el invento.

La fig.2ª representa, en una escala ampliada, un detalle de la forma en la que se vinculan dos escalones consecutivos a través de las cinco piezas que mas arriba se han descrito.

10

En referencia a los dibujos, y mas particularmente a la figura 1ª, puede observarse que la escalera es del tipo en la que los diferentes escalones se encuentran constituidos por plascas independientes 1, que quedan con uno de sus extremos empotrados en el muro 3 de la obra o caja de escalera, mientras que el otro extremo lo presentan relacionado a través de órganos de vinculación mutuos.

15

La principal novedad de la escalera que se propone radica en la naturaleza y constitución de estos elementos de vinculación entre escalones, que se representan con detalle en la figura 2ª.

20

Como puede comprobarse, cada elemento de vinculación entre escalones se constituye a partir de un manguito o casquillo roscado interiormente 4, que va embebido en la masa de una de las placas 1, y que dispone exteriormente de extensiones 5 que se oponen a su giro, Sobre este casquillo se rosca el extremo 7 de un vástago 6, cuyo cuerpo general 8 sufre un estrangulamiento, cerca del extremo libre contrario, en función del cual tiene lugar la formación de un asiento axial 9.

25

30

El asiento 9 sirva para establecer un tope de pene

200672



2:4:78

1

tración del vástago 6, con la colaboración de una arandela 10 en un orificio pasante 12, preacticado en la placa 1 constitutiva del escalón contíguo. El vástago sobresale de la segunda placa, despues de atravesarla, y recibe, sobre su extremo libre 11, que está roscado una segunda arandela 13 y una tuerca ciega 14, preferiblemente cilíndirca que garantiza la fijación del conjunto.

5

10

Todos y cada uno de los escalones, según se observa en la fig.1ª disponen en su borde delantero superior 15 de un perfil elástico endurecido 16, que se embebe en la masa de la placa 1, contando interiormente con proyecciones 17, a modo de arpón o similar, para garantizar una sólida unión.

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Entre tales ventajas cabe destacar, por su especial importancia las que seguidamente se relacionan.

25

1ª.- Los tornillos o elementos de vinculación entre escalones que se han descrito dan lugar una estructura compacta, que sin embargo se puede armar facilmente.

30

Con la utilización de estos órganos o elementos de vinculación, la construcción de la escalera comienza en realidad por la parte más alta de la misma, de tal forma que la escalera resulta prácticamente colgada, apoyándose solamente por la base, con el fin de evitar vibraciones - cuando es usada.

3ª.- Pese a esta particularidad ventajosa, la car-



208672

208672

1

ga o peso de la escalera quedará repartida proporcionalmente en toda la longitud de la misma, debido a que cada peldaño resulta suspendido de su inmediato superior.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

10

15

20

25

30

3:4:78

372



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1
5
10
15
20
25

1a.- ESCALERA PERFECCIONADA, que estando constituídos sus escalones por placas independientes de piedra artificial, hormigón vibrado y/o pretensado, cuyas placas quedan empotradas por uno de sus extremos en el muro de la obra o caja de escalera, se caracteriza esencialmente porque dichas placas, constitutivas de la huella de cada escalón, presentan sus extremos opuestos a los empotrados, relacionados sucesivamente entre sí a través de al menos un tornillo especial o dispositivo de anclaje, compuesto ventajosamente por cinco piezas de las cuales la primera de ellas consiste en un manguito o casquillo, roscado interiormente, y que exteriormente presenta salientes, para quedar empotrado en el cuerpo de cada placa, con acceso por la cara inferior; la segunda pieza, consiste en un vástago cilíndrico, que comprende tres secciones consecutivas escalonadas, estando la mayor, o cabeza del vástago, roscada para su acoplamiento axial a la primera pieza, en tanto que la segunda sección o tramo central del vástago determinante de la contrahuella, establece un asiento axial para una tercera pieza, constituida por una arandela, en tanto que la tercera sección de dicho vástago, con su extremo inferior roscado, ensarta a través de un orificio pasante, al escalón o placa inmediata inferior, tras cuyo paso, esta tercera sección recibe a otra arandela, como cuarta pieza y a una tuerca, ventajosamente cilíndrica ciega, como quinta pieza, la cual entre arandelas, tercera y cuarta comprime a la placa de cada escalón.

30

2a.- ESCALERA PERFECCIONADA, según reivindicación anterior, caracterizada porque el borde supero-anterior de cada placa, constitutiva del escalón, presenta incorporada

200672 12



3476

1

en su fase de moldeo una porción de un perfil, elástico -
endurecido, aproximadamente en "C", cuyos bordes longitudi-
nales establecen una especie de arpones, cuyo perfil, guar-
nece la región central de dicho borde.

5

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
ESCALERA PERFECCIONADA.

10

Todo tal y como queda escrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 Febrero de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15

20

25

30

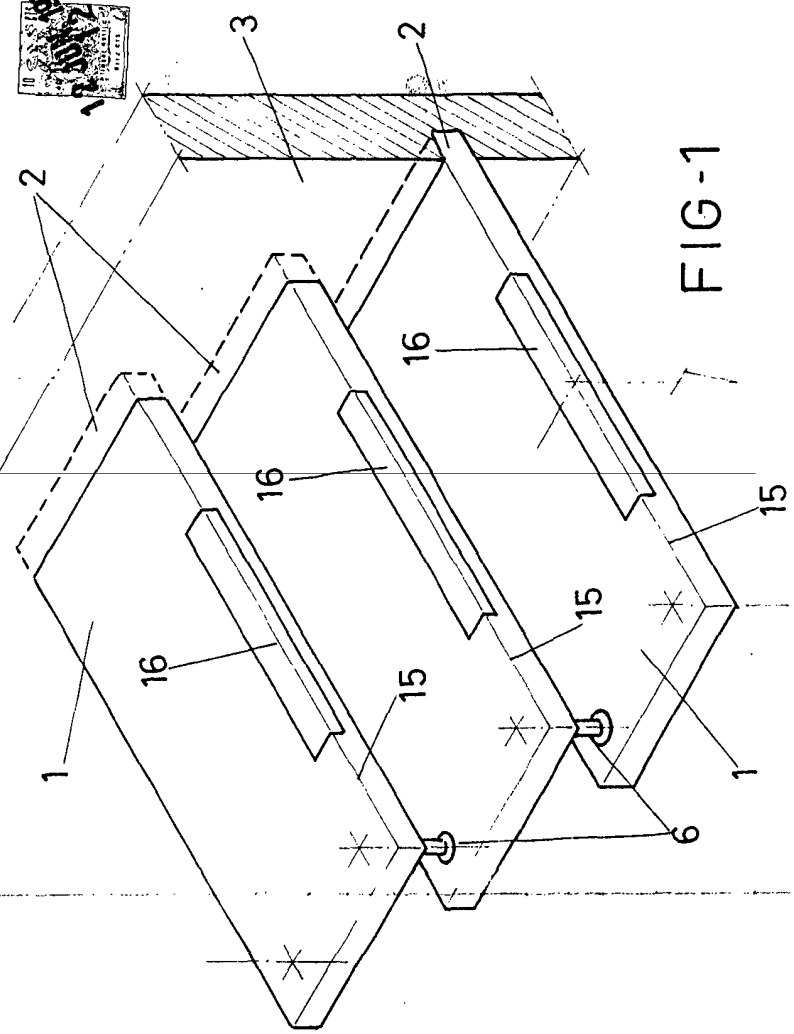


FIG-1

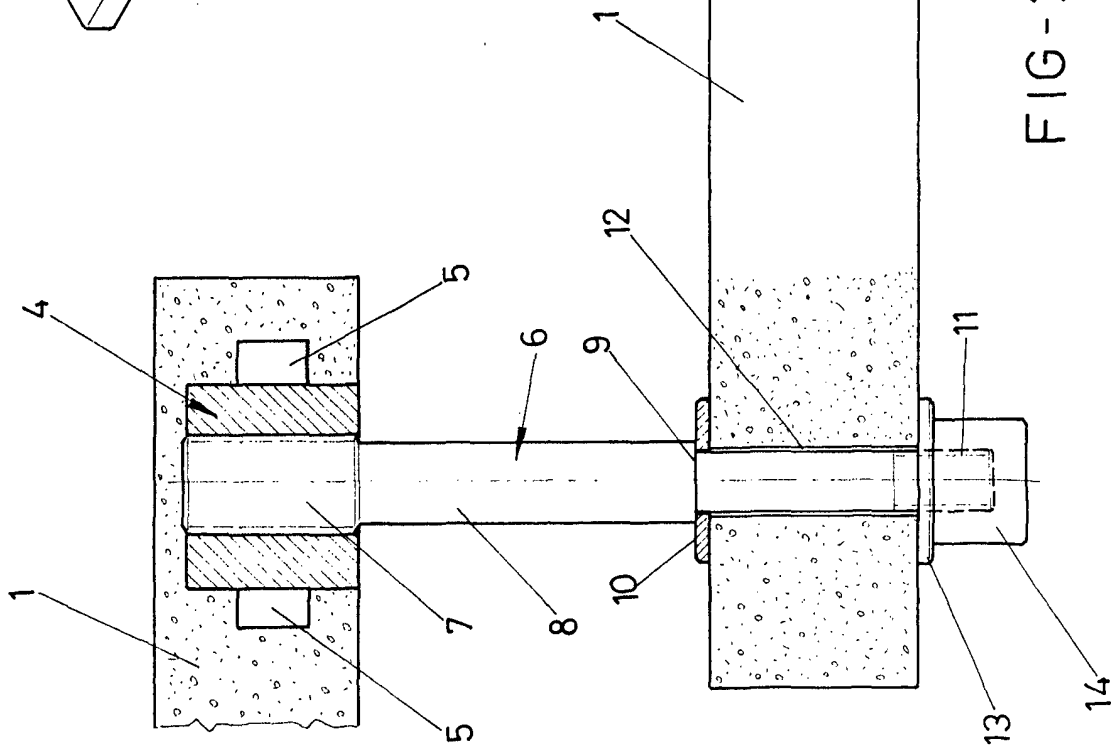
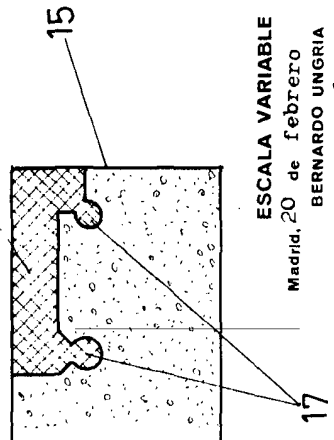


FIG-2



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 20 de febrero de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

